BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | MARTES, 5 DE DICIEMBRE DE 1995 | Número 281

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Alcantarilla. 12819
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Cartagena. 12819
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia. 12819
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Jumilla. 12819
Resolución de 10 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se concede la acreditación de Laboratorio de Ensayos para el Control de Calidad en la edificación al Laboratorio "Centro de Estudios, Investigaciones y Control de Obras, S.L. (CEICO, S.L.)", de Cartagena (Murcia). 12820
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Yecla. 12820
Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia. 12821

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO
Dirección General de Trabajo
Relaciones laborales: Calendario de fiestas laborales para 1996. 12821

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
ISSORM

Anuncio de contratación administrativa de suministro de alimentos congelados. 12822
Anuncio de contratación administrativa de leche y derivados lácteos. 12822
Anuncio de contratación administrativa de suministro de carnes. 12822
Anuncio de contratación administrativa de suministro de productos de charcutería. 12823
Anuncio de contratación administrativa de suministro de panadería y bollería. 12823
Anuncio de contratación administrativa de suministro de aceites. 12824
Anuncio de contratación administrativa de suministro de alimentos almacenables en general. 12824
Anuncio de contratación administrativa de suministro de frutas y verduras. 12824
Anuncio de contratación administrativa de suministro de pescado fresco. 12825
Anuncio de contratación administrativa de suministro de productos de lavandería, limpieza y aseo. 12825
Anuncio de contratación administrativa de suministro de mateiral no sanitario. 12826
Anuncio de contratación administrativa de servicio de vigilancia y seguridad. 12826

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 12827

III. Administración de Justicia

Instrucción número Uno de Murcia. Juicio faltas 281/95 M. 12831
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.364/95. 12831
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 797 al 800/95. 12831
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.865/95. 12832
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.449/95. 12832
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.907/95. 12832
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.499/95. 12832
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 6/1994. 12833
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 319/94. 12833
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 132/91. 12834
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 442/95. 12834
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 412/1994. 12835
Primera Instancia número Uno de cartagena. Procedimiento 277/94. 12836
Primera Instancia e Instrucción de Yecla. Autos 490/92. 12836
Primera Instancia Único de Mula. Autos 16/94. 12837
Primera Instancia de Yecla. Autos 59/93. 12838
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 222/94. 12838
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 914/94. 12839
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 330/95. 12840
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Procedimiento 243/95. 12840
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Procedimiento 508/93. 12841
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 322/91. 12842
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 1.079/92. 12843
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 220/95. 12843
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.202/95. 12843
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.775/95. 12844
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.721/95. 12844
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.522/95. 12844
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.413/95. 12844
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.783/95. 12845
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.786/95. 12845
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.785/95. 12845
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.610/95. 12845
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.718/95. 12846
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.808/95. 12846
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.393/95. 12846
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.391/95. 12846
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.632/95. 12847
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 999/95. 12847
Sala de lo Cóntencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.774/95. 12847
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 988/95. 12847
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.467/95. 12848
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.570/95. 12848
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.377/95. 12848
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.442/95. 12848
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 339/92. 12849
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 580/94-D. 12849
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 773/95. 12850
Primera Instancia número Uno de Murcia. Corrección de error. 12850
Primera Instancia número Seis de Murcia. Corrección de error. 12850

IV. Administración Local

MURCIA. Cuadro de tarifas del Servicio de Saneamiento. 12851
MURCIA. Cuadro de tarifas de Conservación de Contadores de Agua. 12852
LORCA. Cláusulas para el "Suministro de un equipo informático para la adquisición y puesta en marcha de un sistema de gestión bibliotecaria. 12852
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Expediente número 1.148/92. 12853
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Expediente 3.311/94. 12853

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes Santo Cristo de la Columna. Las Encebras-Jumilla. Asamblea general extraordinaria. 12854
Comunidad de Regantes del Río Alhárabe. Moratalla. Junta general ordinaria. 12854
Comunidad de Regantes Río Benámor. Junta general ordinaria. 12855
Comunidad de Regantes del Motor del Limen. Aprobados proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos. 12855
Comunidad de Regantes Heredamiento de Aguas de Molina de Segura (Murcia). Nombramiento Agente Ejecutivo. 12855
Heredamiento Regante de Molina de Segura. Juntamento general ordinario. 12855

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

16825 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alcantarilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 250/95. Construcción de vivienda vinculada al uso agrícola en Ctra. de Barqueros. Alcantarilla. Promovido por don Luis Cremades Hernández.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

16826 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 110/95. Construcción centro residencial para la tercera edad entre los Belones y Mar de Cristal. Cartagena. Promovido por doña Carmen Zamora Nava.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 23 de octubre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

16827 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 185/95. Construcción de almacén y vivienda en Camino Viejo de El Palmar. Murcia. Promovido por don Juan Antonio Rosique González.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de octubre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

16828 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Jumilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 181/95. Construcción de vivienda unifamiliar en paraje de la Hoya del Prado. Jumilla. Promovido por doña Ascensión Carrión María.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 23 de octubre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

16822 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se concede la acreditación de Laboratorio de Ensayos para el Control de Calidad en la Edificación al Laboratorio "Centro de Estudios, Investigaciones y Control de Obras, S.L., (CEICO, S.L.)", de Cartagena (Murcia).

Mediante el Real Decreto 1.230/89, de 13 de octubre, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 18 de octubre de 1989, se aprobaron las Disposiciones Reguladoras Generales de la Acreditación de Labotarios de Ensayos para el Control de Calidad en la Edificación.

Posteriormente, mediante Orden de 15 de febrero de 1990, "Boletín Oficial del Estado", de 27 de febrero de 1990, se aprueban las Disposiciones Reguladoras específicas de la acreditación de dichos laboratorios, en las áreas de acero para estructuras, hormigón y mecánica del suelo.

Por último, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, mediante Decreto 11/1990 de 8 de marzo (B.O.R.M. de 29 de marzo de 1990), declara de aplicación en el ámbito de nuestra Comunidad las disposiciones antes citadas, y declara como organismo Acreditador a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Resultando que con fecha 27 de enero de 1995, el Laboratorio Centro de Estudios, Investigaciones y Control de Obras, S.L. (CEICO, S.L.) de Cartagena, presentó solicitud de acreditación ante este Organismo, acompañada de la documentación correspondiente.

Resultando que fueron realizadas visitas de inspección y actas correspondientes al laboratorio solicitante, por parte de técnicos de esta Dirección General, los días 26 de junio de 1995, 16 de octubre de 1995, y 7 de noviembre de 1995, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de acreditación.

Resultando que de la inspecciones referidas y de los resultado de los ensayos de contraste propuestos y realizados, se deduce que el laboratorio cumple las condiciones de acreditación.

Resultando que los Servicios Jurídicos de la Dirección General han emitido informe favorable sobre la documentación aportada, al amparo de lo previsto en los Capítulos II y III, del Real Decreto 1.230/89, de 13 de octubre.

Considerando que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 13 del referido R.D., fue presentada por parte del laboratorio la solicitud de acreditación necesaria para la realización de ensayos para el control de calidad en la edificación.

Considerando que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 14 y 15 de dicho R.D., en orden a la inspección y procedimiento técnico previo a la acreditación, habiéndose cumplido las condiciones a que se refiere el artículo 16 del mismo texto.

Considerando que han sido observadas las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad en la edificación, contenidas en el R.D. 1.230/89, de 13 de octubre, así como las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación establecidas mediante Órdenes de 15 de febrero de 1990, ambas aplicables en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al amparo de lo dictado en el Decreto 11/1990, de 8 de marzo, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

RESUELVO

Primero.

Conceder la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad en la edificación al laboratorio "Centro de Estudios Investigaciones y Control de Obras, S.L. (CEICO, S.L.) sito en calle Paraguay, esquina a calle Montagut de Cartagena (Murcia), por el plazo y condiciones a que se refiere el artículo 4 del R.D. 1.230/89, de 13 de octubre, en las áreas siguientes:

1. Área de Control de Hormigón en Masa, de Cementos de Áridos y de Agua (denominación abreviada: HC).

Segundo.

Dar cuenta del contenido de la presente resolución a la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente, para su inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Lo que se comunica a Vd., a los efectos oportunos, significándole que contra la presente Resolución cabe recurso de ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Murcia, a 10 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

16829 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 189/95. Construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje Cruz del Fraile. Yecla. Promovido por don Pedro Ortega Azorín.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de octubre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

17345 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 273/95. Construcción de vivienda en Monteagudo. Murcia. Promovido por don Manuel de los Reyes Ríos Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 15 de noviembre de 1995.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo
Dirección General de Trabajo

17349 Relaciones laborales: Calendario de fiestas laborales para 1996.

Según lo dispuesto en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el artículo 45 del R.D. 2.001/83 según la redacción dada al mismo por el R.D. 1.346/89 de 3 de noviembre y habiendo optado el Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, en sesión celebrada el 20 de septiembre del presente año declarar festivo el día 29 de marzo, festividad de San José, y mantener el descanso el 9 de diciembre (correspondiente al 8 domingo) y de acuerdo con el contenido del R.D. 375/95 de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Murcia, se establece el siguiente calendario laboral para 1996:

1.º Serán días inhábiles a efectos laborales, retributivos y no recuperables, además de todos los domingos del año, las fiestas de:

1 de enero, Año Nuevo.
6 de enero, Epifanía del Señor.
19 de marzo, San José.
4 de abril, Jueves Santo.
5 de abril, Viernes Santo.
1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
15 de agosto, Asunción de la Virgen.
12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
1 de noviembre, Fiesta de Todos los Santos.
6 de diciembre, día de la Constitución Española.
9 de diciembre, en compensación del día 8.
25 de diciembre, Natividad del Señor.

2.º A tenor de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2.001/83 y de conformidad con el R.D. 375/95 sobre transferencias en materia laboral, serán también inhábiles a efectos laborales de carácter retribuido y no recuperable, los días que se relacionan a continuación, que constituyen las denominadas fiestas de carácter local, sólo dentro de los límites del término municipal correspondiente:

Murcia capital: 9 de abril y 17 de septiembre.
Abanilla, 2 de mayo y 3 de mayo.
Abarán, 25 de julio y 27 de septiembre.
Águilas, 20 de febrero y 29 de marzo.
Albudeite, 17 de enero y 16 de febrero.
Alcantarilla, 24 de mayo y 17 de septiembre.
Aledo, 27 de agosto y 28 de agosto.
Alguazas, 12 de junio y 13 de junio.
Alhama de Murcia, 2 de febrero y 7 de octubre.
Archena, 17 de enero y 6 de junio.
Beniel, 2 de febrero y 23 de agosto.
Blanca, 12 de abril y 16 de agosto.
Bullas, 7 de octubre y 8 de octubre.
Calasparra, 30 de julio y 6 de septiembre.
Campos del Río, 17 de enero y 24 de junio.
Caravaca, 2 de mayo y 3 de mayo.
Cartagena, 29 de marzo y 27 de septiembre.
Cehegín, 27 de febrero y 10 de septiembre.
Ceutí, 16 de agosto y 26 de diciembre.
Cieza, 3 de mayo y 24 de agosto.
Fortuna, 8 de abril y 16 de agosto.
Fuenta Álamo, 20 de junio y 28 de agosto.
Jumilla, 25 de julio y 16 de agosto.
La Unión, 29 de marzo y 7 de octubre.
Librilla, 23 de agosto y 24 de agosto.
Lorca, 29 de marzo y 18 de noviembre.
Lorquí, 17 de enero y 25 de julio.
Los Alcázares, 13 de octubre y 26 de diciembre.
Mazarrón, 13 de junio y 18 de noviembre.
Molina de Segura, 17 de enero y 16 de septiembre.
Moratalla, 19 de abril y 20 de febrero.
Mula, 23 de septiembre y 25 de septiembre.
Ojós, 27 de agosto y 28 de agosto.
Pliego, 2 de febrero y 25 de abril.
Puerto Lumbreras, 8 de julio y 7 de octubre.
Ricote, 19 de enero y 22 de enero.
San Javier, 25 de julio y 3 de diciembre.
San Pedro del Pinatar, 29 de junio y 16 de julio.
Santomera, 4 de octubre y 7 de octubre.
Torre Pacheco, 7 de octubre y 26 de diciembre.
Torres de Cotillas, 17 de enero y 23 de agosto.
Totana, 8 de enero y 10 de diciembre.
Ulea, 17 de enero y 3 de mayo.
Villanueva del Segura, 17 de enero y 16 de agosto.
Yecla, 16 de septiembre y 7 de diciembre.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Murcia, 20 de noviembre de 1995.—El Director General, **Federico Hernández Pérez.**

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social
ISSORM

17581 ANUNCIO de contratación administrativa de suministro de alimentos congelados.

Ref. Expte.: CP 1/95 INSERSO.

Objeto. Suministro de alimentos congelados para las residencias de tercera edad de Cartagena, Lorca y Murcia y para el C.A.M.P. de Churra, año 1996.

Procedimiento. Abierto.

Forma. Concurso.

Presupuesto global. 22.865.000 pesetas, sin revisión de precios durante 1996.

Garantías:
-Provisional, 2% del presupuesto del/de los lote/s a que se presente el licitador.
-Definitiva, 4% del presupuesto del/de los lote/s que resulte adjudicatario.

Examen de pliegos de bases. Se encuentran de manifiesto en la Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en calle Greco, 4, de Murcia.

Proposiciones (forma, lugar y plazo establecidos de presentación). Ajustándose a la forma, documentación y modelos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán presentar en dicha Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en la indicada dirección, junto con el resto de documentación exigida, en el plazo de trece días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas (expediente declarado de urgencia por Resolución de la Dirección del ISSORM de 15-11-95). Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

No se admitirán variantes o alternativas.

Acto de apertura de proposiciones económicas. Tendrá carácter público y se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación, en la Sala de Juntas del ISSORM-INSERSO, calle Greco, 4, de Murcia.

Pago de publicidad. Los gastos de publicación de este anuncio en el B.O.R.M. serán de cuenta del adjudicatario (proporcionalmente a la adjudicación si son varios los adjudicatarios).

Murcia, 30 de noviembre de 1995.—La Directora del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

17582 ANUNCIO de contratación administrativa de leche y derivados lácteos.

Ref. Expte.: CP 2/95 INSERSO.

Objeto. Suministro de leche y derivados lácteos para las residencias de la tercera edad de Cartagena, Lorca y Murcia y para el C.A.M.P. de Churra, año 1996.

Procedimiento. Abierto.

Forma. Concurso.

Presupuesto global. 12.290.000 pesetas, sin revisión de precios durante 1996.

Garantías:
-Provisional, 2% del presupuesto del/de los lote/s a que se presente el licitador.
-Definitiva, 4% del presupuesto del/de los lote/s que resulte adjudicatario.

Examen de pliegos de bases. Se encuentran de manifiesto en la Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en calle Greco, 4, de Murcia.

Proposiciones (forma, lugar y plazo establecidos de presentación). Ajustándose a la forma, documentación y modelos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán presentar en dicha Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en la indicada dirección, junto con el resto de documentación exigida, en el plazo de trece días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas (expediente declarado de urgencia por Resolución de la Dirección del ISSORM de 15-11-95). Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

No se admitirán variantes o alternativas.

Acto de apertura de proposiciones económicas. Tendrá carácter público y se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación, en la Sala de Juntas del ISSORM-INSERSO, calle Greco, 4, de Murcia.

Pago de publicidad. Los gastos de publicación de este anuncio en el B.O.R.M. serán de cuenta del adjudicatario (proporcionalmente a la adjudicación si son varios los adjudicatarios).

Murcia, 30 de noviembre de 1995.—La Directora del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

17583 ANUNCIO de contratación administrativa de suministro de carnes.

Ref. Expte.: CP 3/95 INSERSO.

Objeto. Suministro de carnes para las residencias de tercera edad de Cartagena, Lorca y Murcia y para el C.A.M.P. de Churra, año 1996.

Procedimiento. Abierto.

Forma. Concurso.

Presupuesto global. 21.930.000 pesetas, sin revisión de precios durante 1996.

Garantías:
-Provisional, 2% del presupuesto del/de los lote/s a que se presente el licitador.
-Definitiva, 4% del presupuesto del/de los lote/s que resulte adjudicatario.

Examen de pliegos de bases. Se encuentran de manifiesto en la Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en calle Greco, 4, de Murcia.

Proposiciones (forma, lugar y plazo establecidos de presentación). Ajustándose a la forma, documentación y modelos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán presentar en dicha Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en la indicada dirección, junto con el resto de documentación exigida, en el plazo de trece días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas (expediente declarado de urgencia por Resolución de la Dirección del ISSORM de 15-11-95). Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

No se admitirán variantes o alternativas.

Acto de apertura de proposiciones económicas. Tendrá carácter público y se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación, en la Sala de Juntas del ISSORM-INSERSO, calle Greco, 4, de Murcia.

Pagó de publicidad. Los gastos de publicación de este anuncio en el B.O.R.M. serán de cuenta del adjudicatario (proporcionalmente a la adjudicación si son varios los adjudicatarios).

Murcia, 30 de noviembre de 1995.—La Directora del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

17584 ANUNCIO de contratación administrativa de suministro de productos de charcutería.

Ref. Expte.: CP 4/95 INSERSO.

Objeto. Suministro de productos de charcutería para las residencias de tercera edad de Cartagena, Lorca y Murcia y para el C.A.M.P. de Churra, año 1996.

Procedimiento. Abierto.

Forma. Concurso.

Presupuesto global. 9.970.000 pesetas, sin revisión de precios durante 1996.

Garantías:
-Provisional, 2% del presupuesto del/de los lote/s a que se presente el licitador.
-Definitiva, 4% del presupuesto del/de los lote/s que resulte adjudicatario.

Examen de pliegos de bases. Se encuentran de manifiesto en la Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en calle Greco, 4, de Murcia.

Proposiciones (forma, lugar y plazo establecidos de presentación). Ajustándose a la forma, documentación y modelos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán presentar en dicha Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en la indicada dirección, junto con el resto de documentación exigida, en el plazo de trece días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas (expediente declarado de urgencia por Resolución de la Dirección del ISSORM de 15-11-95). Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

No se admitirán variantes o alternativas.

Acto de apertura de proposiciones económicas. Tendrá carácter público y se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación, en la Sala de Juntas del ISSORM-INSERSO, calle Greco, 4, de Murcia.

Pago de publicidad. Los gastos de publicación de este anuncio en el B.O.R.M. serán de cuenta del adjudicatario (proporcionalmente a la adjudicación si son varios los adjudicatarios).

Murcia, 30 de noviembre de 1995.—La Directora del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

17585 ANUNCIO de contratación administrativa de suministro de panadería y bollería.

Ref. Expte.: CP 5/95 INSERSO.

Objeto. Suministro de panadería y bollería para las residencias de tercera edad de Cartagena, Lorca y Murcia y para el C.A.M.P. de Churra, año 1996.

Procedimiento. Abierto.

Forma. Concurso.

Presupuesto global. 9.155.000 pesetas, sin revisión de precios durante 1996.

Garantías:
-Provisional, 2% del presupuesto del/de los lote/s a que se presente el licitador.
-Definitiva, 4% del presupuesto del/de los lote/s que resulte adjudicatario.

Examen de pliegos de bases. Se encuentran de manifiesto en la Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en calle Greco, 4, de Murcia.

Proposiciones (forma, lugar y plazo establecidos de presentación). Ajustándose a la forma, documentación y modelos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán presentar en dicha Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en la indicada dirección, junto con el resto de documentación exigida, en el plazo de trece días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas (expediente declarado de urgencia por Resolución de la Dirección del ISSORM de 15-11-95). Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

No se admitirán variantes o alternativas.

Acto de apertura de proposiciones económicas. Tendrá carácter público y se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación, en la Sala

de Juntas del ISSORM-INSERSO, calle Greco, 4, de Murcia.

Pago de publicidad. Los gastos de publicación de este anuncio en el B.O.R.M. serán de cuenta del adjudicatario (proporcionalmente a la adjudicación si son varios los adjudicatarios).

Murcia, 30 de noviembre de 1995.—La Directora del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

17586 ANUNCIO de contratación administrativa de suministro de aceites.

Ref. Expte.: CP 6/95 INSERSO.

Objeto. Suministro de aceites para las residencias de tercera edad de Cartagena, Lorca y Murcia y para el C.A.M.P. de Churra, año 1996.

Procedimiento. Abierto.

Forma. Concurso.

Presupuesto global. 4.800.000 pesetas, sin revisión de precios durante 1996.

Garantías:
-Provisional, 2% del presupuesto del/de los lote/s a que se presente el licitador.
-Definitiva, 4% del presupuesto del/de los lote/s que resulte adjudicatario.

Examen de pliegos de bases. Se encuentran de manifiesto en la Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en calle Greco, 4, de Murcia.

Proposiciones (forma, lugar y plazo establecidos de presentación). Ajustándose a la forma, documentación y modelos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán presentar en dicha Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en la indicada dirección, junto con el resto de documentación exigida, en el plazo de trece días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas (expediente declarado de urgencia por Resolución de la Dirección del ISSORM de 15-11-95). Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

No se admitirán variantes o alternativas.

Acto de apertura de proposiciones económicas. Tendrá carácter público y se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación, en la Sala de Juntas del ISSORM-INSERSO, calle Greco, 4, de Murcia.

Pago de publicidad. Los gastos de publicación de este anuncio en el B.O.R.M. serán de cuenta del adjudicatario (proporcionalmente a la adjudicación si son varios los adjudicatarios).

Murcia, 30 de noviembre de 1995.—La Directora del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

17587 ANUNCIO de contratación administrativa de suministro de alimentos almacenables en general.

Ref. Expte.: CP 7/95 INSERSO.

Objeto. Suministro de alimentos almacenables en general para las residencias de tercera edad de Cartagena, Lorca y Murcia y para el C.A.M.P. de Churra, año 1996.

Procedimiento. Abierto.

Forma. Concurso.

Presupuesto global. 18.590.000 pesetas, sin revisión de precios durante 1996.

Garantías:
-Provisional, 2% del presupuesto del/de los lote/s a que se presente el licitador.
-Definitiva, 4% del presupuesto del/de los lote/s que resulte adjudicatario.

Examen de pliegos de bases. Se encuentran de manifiesto en la Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en calle Greco, 4, de Murcia.

Proposiciones (forma, lugar y plazo establecidos de presentación). Ajustándose a la forma, documentación y modelos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán presentar en dicha Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en la indicada dirección, junto con el resto de documentación exigida, en el plazo de trece días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas (expediente declarado de urgencia por Resolución de la Dirección del ISSORM de 15-11-95). Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente,

No se admitirán variantes o alternativas.

Acto de apertura de proposiciones económicas. Tendrá carácter público y se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación, en la Sala de Juntas del ISSORM-INSERSO, calle Greco, 4, de Murcia.

Pago de publicidad. Los gastos de publicación de este anuncio en el B.O.R.M. serán de cuenta del adjudicatario (proporcionalmente a la adjudicación si son varios los adjudicatarios).

Murcia, 30 de noviembre de 1995.—La Director del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

17588 ANUNCIO de contratación administrativa de suministro de frutas y verduras.

Ref. Expte.: CP 8/95 INSERSO.

Objeto. Suministro de frutas y verduras para las residencias de tercera edad de Cartagena, Lorca y Murcia y para el C.A.M.P. de Churra, año 1996.

Procedimiento. Abierto.

Forma. Concurso.

Presupuesto global. 19.790.000 pesetas, sin revisión de precios durante 1996.

Garantías:
-Provisional, 2% del presupuesto del/de los lote/s a que se presente el licitador.

-Definitiva, 4% del presupuesto del/de los lote/s que resulte adjudicatario.

Examen de pliegos de bases. Se encuentran de manifiesto en la Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en calle Greco, 4, de Murcia.

Proposiciones (forma, lugar y plazo establecidos de presentación). Ajustándose a la forma, documentación y modelos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán presentar en dicha Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en la indicada dirección, junto con el resto de documentación exigida, en el plazo de trece días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas (expediente declarado de urgencia por Resolución de la Dirección del ISSORM de 15-11-95). Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

No se admitirán variantes o alternativas.

Acto de apertura de proposiciones económicas. Tendrá carácter público y se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación, en la Sala de Juntas del ISSORM-INSERSO, calle Greco, 4, de Murcia.

Pago de publicidad. Los gastos de publicación de este anuncio en el B.O.R.M. serán de cuenta del adjudicatario (proporcionalmente a la adjudicación si son varios los adjudicatarios).

Murcia, 30 de noviembre de 1995.—La Directora del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

17589 ANUNCIO de contratación administrativa de suministro de pescado fresco.

Ref. Expte.: CP 9/95 INSERSO.

Objeto. Suministro de pescado fresco para las residencias de tercera edad de Cartagena y Murcia, año 1996.

Procedimiento. Abierto.

Forma. Concurso.

Presupuesto global. 2.890.000 pesetas, sin revisión de precios durante 1996.

Garantías:
-Provisional, 2% del presupuesto del/de los lote/s a que se presente el licitador.
-Definitiva, 4% del presupuesto del/de los lote/s que resulte adjudicatario.

Examen de pliegos de bases. Se encuentran de manifiesto en la Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en calle Greco, 4, de Murcia.

Proposiciones (forma, lugar y plazo establecidos de presentación). Ajustándose a la forma, documentación y modelos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán presentar en dicha Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en la indicada dirección, junto con el resto de documentación exigida, en el plazo de trece días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas (expediente declarado de urgencia por Resolución de la Dirección del ISSORM de 15-11-95). Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

No se admitirán variantes o alternativas.

Acto de apertura de proposiciones económicas. Tendrá carácter público y se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación, en la Sala de Juntas del ISSORM-INSERSO, calle Greco, 4, de Murcia.

Pago de publicidad. Los gastos de publicación de este anuncio en el B.O.R.M. serán de cuenta del adjudicatario (proporcionalmente a la adjudicación si son varios los adjudicatarios).

Murcia, 30 de noviembre de 1995.—La Directora del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

17590 ANUNCIO de contratación administrativa de suministro de productos de lavandería, limpieza y aseo.

Ref. Expte.: CP 10/95 INSERSO.

Objeto. Suministro de productos de lavandería, limpieza y aseo para las residencias de tercera edad de Cartagena, Murcia y para el C.A.M.P. de Churra, año 1996.

Procedimiento. Abierto.

Forma. Concurso.

Presupuesto global. 13.318.000 pesetas, sin revisión de precios durante 1996.

Garantías:
-Provisional, 2% del presupuesto del/de los lote/s a que se presente el licitador.
-Definitiva, 4% del presupuesto del/de los lote/s que resulte adjudicatario.

Examen de pliegos de bases. Se encuentran de manifiesto en la Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en calle Greco, 4, de Murcia.

Proposiciones (forma, lugar y plazo establecidos de presentación). Ajustándose a la forma, documentación y modelos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán presentar en dicha Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en la indicada dirección, junto con el resto de documentación exigida, en el plazo de trece días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas (expediente declarado de urgencia por Resolución de la Dirección del ISSORM de 15-11-95). Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

No se admitirán variantes o alternativas.

Acto de apertura de proposiciones económicas. Tendrá carácter público y se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación, en la Sala de Juntas del ISSORM-INSERSO, calle Greco, 4, de Murcia.

Pago de publicidad. Los gastos de publicación de este anuncio en el B.O.R.M. serán de cuenta del adjudicatario (proporcionalmente a la adjudicación si son varios los adjudicatarios).

Murcia, 30 de noviembre de 1995.—La Directora del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

17591 ANUNCIO de contratación administrativa de suministro de material no sanitario.

Ref. Expte.: CP 11/95 INSERSO.

Objeto. Suministro de material no sanitario para la residencia de tercera edad de Murcia y para el C.A.M.P. de Churra, año 1996.

Procedimiento. Abierto.

Forma. Concurso.

Presupuesto global. 9.425.000 pesetas, sin revisión de precios durante 1996.

Garantías:
-Provisional, 2% del presupuesto del/de los lote/s a que se presente el licitador.
-Definitiva, 4% del presupuesto del/de los lote/s que resulte adjudicatario.

Examen de pliegos de bases. Se encuentran de manifiesto en la Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en calle Greco, 4, de Murcia.

Proposiciones (forma, lugar y plazo establecidos de presentación). Ajustándose a la forma, documentación y modelos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán presentar en dicha Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en la indicada dirección, junto con el resto de documentación exigida, en el plazo de trece días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas (expediente declarado de urgencia por Resolución de la Dirección del ISSORM de 15-11-95). Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

No se admitirán variantes o alternativas.

Acto de apertura de proposiciones económicas. Tendrá carácter público y se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación, en la Sala de Juntas del ISSORM-INSERSO, calle Greco, 4, de Murcia.

Pago de publicidad. Los gastos de publicación de este anuncio en el B.O.R.M. serán de cuenta del adjudicatario (proporcionalmente a la adjudicación si son varios los adjudicatarios).

Murcia, 30 de noviembre de 1995.—La Directora del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

17592 ANUNCIO de contratación administrativa de servicio de vigilancia y seguridad.

Ref. Expte.: CP 12/95 INSERSO.

Objeto. Servicio de vigilancia y seguridad en las residencias de tercera edad de Cartagena, Lorca y Murcia y para el C.A.M.P. de Churra, año 1996.

Procedimiento. Abierto.

Forma. Concurso.

Presupuesto global. 16.826.000 pesetas, sin revisión de precios durante 1996.

Garantías:
-Provisional, 2% del presupuesto del/de los lote/s a que se presente el licitador.
-Definitiva, 4% del presupuesto del/de los lote/s que resulte adjudicatario.

Los licitadores deberán aportar los documentos que sirvan para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica mediante:

a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales (artículo 16.1.a, de la Ley 13/95).

b) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos (artículo 19.b, de la Ley 13/95).

c) Documento acreditativo de ser empresa debidamente autorizada y estar inscrita en el Registro de Empresas de Seguridad.

Examen de pliegos de bases. Se encuentran de manifiesto en la Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en calle Greco, 4, de Murcia.

Proposiciones (forma, lugar y plazo establecidos de presentación). Ajustándose a la forma, documentación y modelos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán presentar en dicha Unidad de Contratación del ISSORM-INSERSO, en la indicada dirección, junto con el resto de documentación exigida, en el plazo de trece días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas (expediente declarado de urgencia por Resolución de la Dirección del ISSORM de 15-11-95). Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil siguiente.

No se admitirán variantes o alternativas.

Acto de apertura de proposiciones económicas. Tendrá carácter público y se verificará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación, en la Sala de Juntas del ISSORM-INSERSO, calle Greco, 4, de Murcia.

Pago de publicidad. Los gastos de publicación de este anuncio en el B.O.R.M. serán de cuenta del adjudicatario (proporcionalmente a la adjudicación si son varios los adjudicatarios).

Murcia, 30 de noviembre de 1995.—La Directora del ISSORM, **Diana Asurmendi López.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 17316

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401613708	E MARTIN	00384978	ALICANTE	20.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300044819159	E GOMEZ	09250423	ALICANTE	9.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044755911	E MARTIN	01800291	CABO HUERTAS	26.07.95	75.000		D130186	
300044844750	M MANCHADO	22438401	PLAYA SAN JUAN	13.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300102257049	R MARTINEZ	27473029	ALMORADI	7.08.95	25.000		RDL 339/90	061 3
300044877391	A CASTILLO	74146961	BENEJUZAR	29.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401636060	F GARCIA	74173329	CREVILLENTE	25.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300044930307	P FERNANDEZ	22007446	ELCHE	21.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044930575	P FERNANDEZ	22007446	ELCHE	21.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044889241	G MARTIN	33487360	ELCHE	8.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401636800	J ANDREU	21900501	ORIHUELA	29.09.95	30.000		RD 13/92	050.
300401615961	M GARCIA	29006375	ORIHUELA	31.07.95	30.000		RD 13/92	050.
300044902920	M SOTO	74148516	ORIHUELA	30.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044902932	M SOTO	74148516	ORIHUELA	30.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102215614	E MURCIA	74153272	ORIHUELA	19.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300044831871	B DOMINGO	74159164	ORIHUELA	19.09.95	5.000		RD 13/92	029.1
300201926971	C MUÑOZ	74162309	ORIHUELA	10.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401636046	N QUILES	21954477	SAN JUAN DE ALICANTE	25.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300102266397	J SANCHEZ	07558507	ALBACETE	10.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102266385	J SANCHEZ	07558507	ALBACETE	10.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044823321	A PALAZON	22455536	ALBACETE	1.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401637415	E MERCADER	27207642	ALMERIA	30.09.95	30.000		RD 13/92	050.
300044228741	F MENA	23245751	CUEVAS DEL ALMANZORA	22.09.95	26.000		RD 13/92	048.1
300401631700	F SANCHEZ	27242877	EL EJIDO	7.09.95	50.000	3	RD 13/92	050.
300044804934	A GARCIA	27167172	GARRUCHA	5.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300044921835	R MARTINEZ	23237498	MARIA	29.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044804971	R MARCOS	09713048	BARCELONA	7.08.95	16.000		RD 13/92	077.
300401626363	J GOMEZ	37691654	BARCELONA	29.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300044791423	M GALINDO	38554492	BARCELONA	19.08.95	15.000		RD 13/92	106.2
301144791307	J GONZALEZ Y	70859842	BARCELONA	1.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044861840	A ROSA	23564313	TERRASSA	4.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300401636691	D NAVARRO	45460807	VACARISSES	29.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300401632790	P PLA	77298593	VILAFRANCA PENEDES	10.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300401626156	F MELGAREJO	35056646	VILANOVA I LA GELTRU	28.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300044799501	A GONZALEZ	31299773	SANLUCAR BARRAMEDA	22.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401614488	J GOMEZ	42995475	LA BISBAL	24.07.95	20.000		RD 13/92	052.
300102256884	O MORENO	23615282	BAZA	7.08.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300044228728	J HEREDIA	44263102	FONELAS	8.09.95	35.000		D130186	
300044897341	C REINALDO	GR007018	PELIGROS	20.09.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044687772	F JIMENEZ	29471015	AYAMONTE	31.03.95	50.000	2	RD 13/92	084.1
300044890103	C GARCIA	08976416	ALCALA DE HENARES	7.08.95	75.000		D130186	
300401617222	L PALOMINO	09011901	ALCALA DE HENARES	5.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300102044467	J RUIZ	09013846	ALCALA DE HENARES	29.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401625851	A BAENA	07470300	ALCOBENDAS	27.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401616382	J CARRASCO	15150801	ALCORCON	2.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300401617180	F MONZON	07481284	ARANJUEZ	5.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300201930044	J ESTEVEZ	52085351	GETAFE	25.08.95	30.000		RD 13/92	052.
300401618299	F DE LA MATA	00648201	LAS ROZAS DE MADRID	9.08.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401635996	J GARRIGOS	00397153	MADRID	24.09.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044809830	A FERNANDEZ	00670878	MADRID	7.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300401623283	D DE ARCE	00802080	MADRID	17.08.95	20.000		RD 13/92	052.
300401636666	J MARTIN	00861830	MADRID	29.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300401616655	M ASENJO	01074060	MADRID	2.08.95	30.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044868237	J LARRAGA	01483204	MADRID	3.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044829827	F MUÑOZ	02080874	MADRID	1.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300401615810	F MARTIN	02846786	MADRID	31.07.95	16.000		RD 13/92	048.
300044844221	J RUIZ	16777793	MADRID	5.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044844233	J RUIZ	16777793	MADRID	5.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044844245	J RUIZ	16777793	MADRID	5.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044752934	B MARTINEZ	23218829	MADRID	9.07.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
300044921793	J SANCHEZ	23255781	MADRID	28.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102256367	D PIAGET	50825631	MADRID	4.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300401625887	J MORA	51674461	MADRID	27.08.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401616515	E FELIPE	70158812	MADRID	1.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044930332	C LASUEN	50819704	SAN SEBASTIAN REYES	21.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044836017	MECANICA Y PORTES C A L SA	A29641818	MALAGA	1.09.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300401634803	J JAIME	24843035	MALAGA	21.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300044824891	F GOMEZ	25688563	MALAGA	5.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401642976	J TOME	45237510	MELILLA	9.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300044960105	D MOROTE	23244487	AGUILAS	1.10.95	10.000		RD 13/92	029.1
300044960117	D MOROTE	23244487	AGUILAS	1.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401629169	J MARTINEZ	22406228	ALCANTARILLA	25.09.95	35.000	1	RD 13/92	048.
300044920892	J SANTIAGO	27434064	ALCANTARILLA	25.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102270674	G MORENO	27444579	ALCANTARILLA	26.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102226338	G MORENO	27444579	ALCANTARILLA	30.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401635560	S VILLA	29065160	ALCANTARILLA	23.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300044850166	M MANZANO	48425300	ALCANTARILLA	9.09.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102071161	A SOTO	48425399	ALCANTARILLA	7.06.95	75.000		D130186	
300102313533	A SANTIAGO	52802136	ALCANTARILLA	22.06.95	75.000		D130186	
300044804910	M BERNAL	22471993	ALGUAZAS	1.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401629108	A GUTIERREZ	00213283	ALHAMA DE MURCIA	25.09.95	20.000		RD 13/92	048.
300044910655	J MORA	23228637	ALHAMA DE MURCIA	20.10.95	75.000		D130186	
300044921914	F MORENO	22450844	ARCHENA	3.10.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044921902	F MORENO	22450844	ARCHENA	3.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044867269	TRITURADOS ESPIN Y ESPIN S	B30140388	BULLAS	14.09.95	15.000		RDL 339/90	061.1
300044824453	N LOPEZ	74338679	BULLAS	9.07.95	PAGADO	1	RD 13/92	084.1
300044899428	DITECONSA S A	A30614283	CARTAGENA	23.10.95	16.000		RDL 339/90	067.4
300102246271	M MARTINEZ	22480024	CARTAGENA	6.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401633173	A BOLEA	22858392	CARTAGENA	13.09.95	16.000		RD 13/92	048.
300044901174	A TEROL	22877404	CARTAGENA	2.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044901162	A TEROL	22877404	CARTAGENA	2.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102284478	D GALINDO	22895135	CARTAGENA	7.08.95	75.000		D130186	
300401618500	A CANOVAS	22911600	CARTAGENA	9.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044901149	L LOPEZ	22923630	CARTAGENA	2.10.95	10.000		RD 13/92	104.1A
300044927862	J GUILLEN	22924657	CARTAGENA	15.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044902543	R MORALES	22946791	CARTAGENA	30.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300101935640	M ALBALADEJO	22947075	CARTAGENA	23.07.95	16.000		RD 13/92	101.
300044934234	S AGUILAR	22950500	CARTAGENA	31.08.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044906640	A BERMUDEZ	22956289	CARTAGENA	26.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044926031	A VAZQUEZ	22957199	CARTAGENA	8.08.95	75.000		D130186	
300044926043	A VAZQUEZ	22957199	CARTAGENA	8.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044926055	A VAZQUEZ	22957199	CARTAGENA	8.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044865935	A GARCIA	22957629	CARTAGENA	14.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401629753	A RABADAN	22960806	CARTAGENA	4.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300044774980	A MARTINEZ	22971777	CARTAGENA	1.08.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300044872939	F HERNANDEZ	22977401	CARTAGENA	15.07.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044908533	P AGUERA	22990125	CARTAGENA	26.09.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044778637	I LOPEZ	23005434	CARTAGENA	17.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044847696	D MELERO	31263817	CARTAGENA	10.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300401629765	J SANCHEZ	74352179	CARTAGENA	4.10.95	30.000		RD 13/92	050.
300044910310	A AYALA	74354412	CARTAGENA	6.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044778571	J MARTINEZ	22987994	LOS MATEOS CARTAGE	11.08.95	15.000		RD 13/92	014.1A
300044778583	J MARTINEZ	22987994	LOS MATEOS CARTAGE	11.08.95	75.000		D130186	
300044807984	T CREMADES	52814500	CEUTI	2.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044836182	J MILANES	22399291	CIEZA	5.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044758754	P CORREDOR	22459044	CIEZA	26.07.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044837009	F MORENO	29037287	CIEZA	11.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102214427	G MARTINEZ	29040098	CIEZA	25.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044836157	C SANCHEZZ	34809461	CIEZA	5.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102202413	J ORTEGA	77511680	CIEZA	10.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044829128	I LOZANO	48419151	FORTUNA	3.08.95	35.000		D130186	
300102070594	F PEREZ	74339283	FORTUNA	8.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102222394	J CORRAL	22938550	FUENTE ALAMO	27.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300044943600	F CERRATO	26732711	LA UNION	4.10.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044847842	F SARABIA	22347918	LAS TORRES COTILLAS	25.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102250985	M ALONSO	22432804	LAS TORRES COTILLAS	30.07.95	75.000		D130186	
300044843915	J DOLERA	29061115	LAS TORRES COTILLAS	11.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102307338	J MUÑOZ	43704823	LAS TORRES COTILLAS	10.08.95	75.000		D130186	
300102307326	J MUÑOZ	43704823	LAS TORRES COTILLAS	10.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044836686	J MARTINEZ	74330049	LAS TORRES COTILLAS	9.09.95	15.000		RD 13/92	160.
300401637403	G PADILLA	23197063	LORCA	30.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401637439	E RAEL	23213396	LORCA	30.09.95	25.000		RD 13/92	050.
300044796860	J MARTINEZ	23234095	LORCA	20.07.95	15.000		RD 13/92	154.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102296780	F LOPEZ	23251256	LORCA	23.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044798004	G PADILLA	23252580	LORCA	3.08.95	16.000		RD 13/92	084.1
300044896610	R RUIZ	23268749	DIP LA HOYA	10.09.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044896609	R RUIZ	23268749	DIP LA HOYA	10.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044833363	F BRIALES	29065648	LORQUI	12.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044752053	J MONREAL	29066514	LORQUI	30.05.95	35.000		D130186	
300102057814	M COZAR	22656587	CNDÃ GALLEGO MAZAR	11.08.95	35.000	1	RD 13/92	102.1
300102246209	M CAPARROS	22908467	PUERTO MAZARRON	28.07.95	75.000		D130186	
300101927436	P ACOSTA	23001671	PUERTO MAZARRON	16.09.95	15.000		RD 13/92	151.2
300044845602	ENCARNACION NICOLAS SANCHE	E30334213	MOLINA DE SEGURA	11.08.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300102316352	E HERNANDEZ	13145082	MOLINA DE SEGURA	19.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044858037	R BELLUGA	27432592	MOLINA DE SEGURA	26.09.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044834719	A LOPEZ	29060645	MOLINA DE SEGURA	12.08.95	15.000		RD 13/92	154.
300044850385	M MARTINEZ	36732775	MOLINA DE SEGURA	28.09.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044850373	M MARTINEZ	36732775	MOLINA DE SEGURA	28.09.95	5.000		RD 13/92	030.1
300044855620	J ASIS	48419514	MOLINA DE SEGURA	26.09.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300401634876	J FUENTES	74323000	MOLINA DE SEGURA	21.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300101999873	M GARRES	74335185	MOLINA DE SEGURA	18.08.95	50.000		D130186	
300044862387	CARDIOMEDICAL DEL MEDITERR	B30349401	MURCIA	9.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044903729	R MACIAS	05137764	MURCIA	25.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401644195	J BAEZA	22149721	MURCIA	15.10.95	20.000		RD 13/92	052.
300044819883	A PERENIGUEZ	22373394	MURCIA	20.08.95	16.000		RD 13/92	101.2A
300044839432	J DIEZ	22392455	MURCIA	28.09.95	15.000		RD 13/92	146.3
300102317721	F MUÑOZ	22396725	MURCIA	21.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300401634578	B SERRANO	22398710	MURCIA	20.09.95	25.000		RD 13/92	050.
300401638717	M SANCHEZ	22435334	MURCIA	4.10.95	25.000		RD 13/92	050.
300401629145	J GOMEZ	22446994	MURCIA	25.09.95	30.000		RD 13/92	048.
300044811318	R SANCHO	22467831	MURCIA	9.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102266555	F GOMARIZ	23013261	MURCIA	13.07.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300401618950	L BERRAL	27435534	MURCIA	10.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300401637245	A MARTINEZ	27442898	MURCIA	30.09.95	16.000		RD 13/92	052.
300401619530	A PARRAGA	27449038	MURCIA	11.08.95	20.000		RD 13/92	048.
300102184460	J ALVAREZ	27456009	MURCIA	3.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102184459	J ALVAREZ	27456009	MURCIA	3.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044849061	M CONTRERAS	27456262	MURCIA	7.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102251072	J ESPAÑA	27463766	MURCIA	31.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401637105	J VALERA	27464058	MURCIA	30.09.95	30.000		RD 13/92	052
300102270285	P NORTES	27465368	MURCIA	9.08.95	50.000		D130186	
300044902051	J FERNANDEZ	27471005	MURCIA	16.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044883652	J CASCALES	27485611	MURCIA	13.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300044859157	F ROCAMORA	29004284	MURCIA	6.10.95	15.000		RD 13/92	146.1
300201928724	J HURTADO	34789128	MURCIA	26.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300102319420	J FAUS	34810665	MURCIA	8.08.95	35.000		D130186	
300102202528	J COSTA	34833457	MURCIA	1.10.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102202530	A BEAS	48395624	MURCIA	1.10.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102257207	J HONRUBIA	48400251	MURCIA	14.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044926705	J HONRUBIA	48400251	MURCIA	11.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102256458	J HONRUBIA	48400251	MURCIA	14.08.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
300101991527	J HONRUBIA	48400251	MURCIA	8.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044930370	F DELGADO	48476333	MURCIA	22.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102332450	R GONZALEZ	48491490	MURCIA	11.09.95	50.000		D130186	
300102256380	R GONZALEZ	48491490	MURCIA	6.08.95	15.000		RD 13/92	143.1
300102329395	J LOPEZ	48492084	MURCIA	4.10.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044850350	L MARTIN	74332031	MURCIA	27.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102250390	A QUESADA	77519351	MURCIA	13.08.95	50.000	2	RD 13/92	055.2
300044835475	A ROMERO	27435073	ALJUCER	31.08.95	20.800		RD 13/92	048.
300044847052	C GARCIA	27452446	ALQUERIAS	16.08.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300102305391	J IGLESIAS	04130540	BEÑIAJAN	8.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102305380	J IGLESIAS	04130540	BENIAJAN	8.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401633800	A TORNEL	22402352	BENIAJAN	16.09.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300401628980	J BUENDIA	27430803	BENIAJAN	24.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300401618718	J LOPEZ	27470733	BENIAJAN	10.08.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300102202644	P GONZALEZ	74318046	BENIAJAN	29.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044815841	M CESPEDES	22406600	CASILLAS	21.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102070880	M BELDA	34798875	CHURRA	1.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300102328354	F OLMOS	34813419	CHURRA	27.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300102273924	G MORENO	27444579	CNO LA SILLA	18.07.95	75.000		D130186	
300102175094	M ESTEBAN	22278889	EL PALMAR	30.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300102305871	I INIESTA	27447117	EL PALMAR	8.08.95	75.000		D130186	
300401633963	A FRANCO	10184430	ERA ALTA	17.09.95	25.000		RD 13/92	050.
300044805963	L LOPEZ	34791130	ESPINARDO	14.08.95	15.000		RD 13/92	167.
300102086139	J MOLINA	74344398	ESPINARDO	14.09.95	15.000		RD 13/92	167.
300102253329	M REX	48396246	GUADALUPE	9.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044819330	E RODRIGUEZ	74247295	LA ÑORA	23.08.95	15.000		RD 13/92	143.1
300044875450	J RODRIGUEZ	43701601	LA ALBATALIA	25.07.95	15.000		RD 13/92	169.
300401627896	B GONZALEZ	22464408	LA ALBERCA	11.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300102311433	A CASTEJON	27462870	LA ALBERCA	26.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044856510	F GUILLEN	27469422	LA ALBERCA	26.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102247550	J GARCIA	34809946	LA ARBOLEJA	27.09.95	15.000		RD 13/92	130.5
300102188064	J MARTINEZ	34818989	LA CUEVA ESPARRAGA	23.07.95	25.000		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044829750	PRO LLANBRU S L	B30210868	LLANO DE BRUJAS	11.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
300044905271	A MATEO	22931105	LOBOSILLO	3.09.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044905260	A MATEO	22931105	LOBOSILLO	3.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044982514	F MORENO	27454498	LOS GARRES	20.10.95	25.000		RD 13/92	072.4
300102261879	V CASTILLO	34814126	NONDUERMAS	3.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300401636447	M SANCHEZ	22347519	PATIÑO	29.09.95	25.000		RD 13/92	052.
300044842716	B CORTES	34795629	PATIÑO	13.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044930277	D SERRANO	48399912	PATIÑO	20.08.95	35.000		D130186	
300401636897	M NICOLAS	34810214	PUENTE TOCINOS	29.09.95	25.000		RD 13/92	050.
300102274084	E JIMENEZ	34820774	PUENTE TOCINOS	14.08.95	35.000		D130186	
300101955638	P RUIPEREZ	52825842	RINCON DE SECA	25.07.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044928726	R TORTOSA	34835851	SAN JOSE DE LA VEG	18.08.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401635091	J SERNA	74318061	SAN JOSE DE LA VEG	21.09.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300102248061	F LOPEZ	74344765	SANGONERA LA SECA	22.09.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044887323	P GARCIA	34818295	SANGONERA LA VERDE	23.07.95	50.000	1	RD 13/92	091.2
300102226326	A INIESTA	34801193	SANGONERA VERDE	30.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044778390	VIALES Y DRENAJES S L	B30435085	SANTO ANGEL	21.08.95	175.000		D130186	
300044921021	P ALMANSA	34818986	SANTO ANGEL	26.09.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401624913	J LIZA	74311927	SANTO ANGEL	24.08.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300044681022	L FERNANDEZ	34786370	TORREAGUERA	9.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044871698	J CARRILLO	48393586	ZENETA	17.07.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300102004950	A CARRASCO	22938551	SAN JAVIER	13.08.95	75.000		D130186	
300102004962	A CARRASCO	22938551	SAN JAVIER	13.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
300044928799	J UTRERA	77706111	SAN JAVIER	18.08.95	35.000		D130186	
300044868626	J UTRERA	77706111	SAN JAVIER	4.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044868614	J UTRERA	77706111	SAN JAVIER	4.08.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044869771	F VIDAL	22997691	SANTIAGO DE LA RIB	5.08.95	10.000		RD 13/92	012.1
300401637099	L SANCHIDRIAN	02862555	SAN PEDRO PINATAR	30.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300044578612	J QUILES	21384703	SAN PEDRO PINATAR	5.10.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044868924	J PALAZON	22952847	SAN PEDRO PINATAR	5.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044868912	J PALAZON	22952847	SAN PEDRO PINATAR	5.08.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044927813	T GONZALEZ	22986967	SAN PEDRO PINATAR	14.08.95	25.000		RD 13/92	084.1
300401636540	M GARRIDO	27433002	SAN PEDRO PINATAR	29.09.95	30.000		RD 13/92	052.
300044578648	C ESCUDERO	74355660	SAN PEDRO PINATAR	5.10.95	15.000		RD 13/92	167.
300044931294	J GONZALEZ	27478708	LO PAGAN	24.08.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300044931300	J GONZALEZ	27478708	LO PAGAN	24.08.95	35.000		D130186	
300401623118	M VICENTE	27432907	YECLA	17.08.95	30.000		RD 13/92	050.
300044889952	J GOMEZ	12669724	PALENCIA	2.09.95	15.000		RD 13/92	155.
300102042069	A GIMENEZ	13774279	SANTANDER	17.07.95	75.000		D130186	
300102093843	E GONZALEZ	07575055	SALAMANCA	18.07.95	25.000		RD 13/92	003.1
300201926879	F RIQUELME	29057081	GRANADILLA	6.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300044829748	E GONZALEZ	05106703	VALENCIA	10.09.95	5.000		RD 13/92	146.1
300044847192	L CORTES	19877102	VALENCIA	25.08.95	75.000		D130186	
300401635900	L SANTAMARIA	16122797	VITORIA GASTEIZ	24.09.95	20.000		RD 13/92	052.
300201926983	J GIMENO	29097308	ZARAGOZA	10.08.95	16.000		RD 13/92	048.
300401631887	F ARNAL	46111455	ZARAGOZA	7.09.95	40.000	2	RD 13/92	050.

Murcia, 17 de noviembre de 1995

El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

III. Administración de Justicia

Número 17024

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio faltas 281/95 M, por hurto.

Y siendo desconocido el domicilio del inculpado Manuel Vílchez Montoro, con domicilio últimamente en Cam Palau, 21, Ibiza, por el presente se le notifica la sentencia dictada por este Juzgado en el juicio de faltas 281/95, cuyo fallo es el siguiente:

"Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Joaquín Belando Pellicer y a Manuel Vilchez Montoro, de los hechos origen de las presentes actuaciones".

Dado en Murcia, 17 de noviembre de 1995.—El Magistrdo Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

Número 17025

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de medidas provisionales separación número 1.364/95, instado por doña Soledad Ayala Hernández, gozando del beneficio de justicia gratuita, representado por la Procuradora doña Prudencia Bañón Arias, contra don Francisco Javier Sánchez Fernández, se ha dictado auto de medidas provisionales cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, 6 de noviembre de 1995.

S.S.ª ante mí, el Secretario, dijo: Que en relación con la petición de medidas provisionales instadas por Soledad Ayala Hernández contra Francisco Javier Sánchez Fernández, debió acordar y acordaba las siguientes:

I.-La separación provisional de los cónyuges, cesando la presunción de convivencia.

II.-Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.

III.-La hija del matrimonio y la esposa en cuya compañía queda, continuarán en el uso de la vivienda familiar y de los objetos de uso ordinario en ella, pudiendo llevar el esposo sus ropas, enseres y objetos de uso personal que bajo inventario se determinen, sin perjuicio de las medidas cautelares que pudieran adoptarse para conservar el derecho de cada uno.

VI.-Se fija como contribución del esposo a las cargas del matrimonio y alimentos de su hija, la cantidad de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas) mensuales, que entregará a la esposa por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes y será actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el índice de precios al consumo fijado oficialmente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Sánchez Fernández, expido el presente que firmo en Murcia, 16 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.

Número 17137

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 797 al 800/95, a instancias de don Vicente Martínez Merino y otros, contra Hostelería Santomera y Fogasa, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 14 de diciembre de 1995 y hora de 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole quye, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Hostelería Santomera, S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 16957

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Francisco Jódar Alonso, en nombre y representación de Francisco Jódar Alonso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre Exp. NM5/J 19.28.03. REF. 423.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.865/95.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16962

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Centros Comerciales Continente, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.449/95.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1995.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 16963

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Bienvenido López Marco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Migraciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción número 1.240/93. Exp. 1.158/93-I.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.907/95.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 16964

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Automáticos Antolinos, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Industria, Energía y Minas, versando el asunto sobre multa por infracciones a la legislación en materia de industria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.499/95

Dado en Murcia a 31 de julio de 1995.— La Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 16958

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 6/1994, a instancias de Bansander de Leasing, S.A. (Bansaleasing), representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Const. y Promoc. Hábitat Mediterráneo, S.L. y Juan Rodríguez Ruiz y esposa 144 R.H. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 223.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, planta 6.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21-12-95, a las 12,30 horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 22-1-96, a las 12,30 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 22-2-96, a las 12,30 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3084/000/15/0006/94, a tal efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Primero.—Un mueble de comedor compuesto de una cristalera de puertas, dos cajones, una estantería de color avellana, tasada en 40.000 pesetas.

Segundo.—Una mesa camilla, tasada en 1.500 pesetas.

Tercero.—Una mesita de cristal, tasada en 2.000 pesetas.

Cuarto.—Dos sillones de tela estampada, tasados en 30.000 pesetas.

Quinto.—Un sofá de dos plazas, tasado en 30.000 pesetas.

Sexto.—Un televisor de color, marca Vanguard, tasado en 25.000 pesetas.

Séptimo.—Un video VHS, marca "Sun Way", tasado en 20.000 pesetas.

Octavo.—Un espejo de 1,40 x 40 cm., tasado en 5.000 pesetas.

Noveno.—Un mueble de entrada con espejo, tasado en 15.000 pesetas.

Décimo.—Un frigorífico de dos puertas, marca Agni, tasado en 25.000 pesetas.

Decimoprimero.—Un horno, marca Agni, tasado en 10.000 pesetas.

Decimosegundo.—Un lavavajillas, marca Agni, tasado en 20.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

Número 16959

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de los de Cartagena.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia:

En Cartagena a 8 de octubre de 1995. El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 319/94, seguidos a instancia de la mercantil "Bansander de Leasing, S.A.", representada por el Procurador señor Ortega Parra y dirigida por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra don José María Carrión López y doña

María Luisa Villar Clavel y contra sus respectivos cónyuges, éstos a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 1.781.878 pesetas, y

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de la mercantil "Bansander de Leasing, S.A.", contra don José María Carrión López y doña Luisa Villar Clavel, y sus respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación procesal de rebeldía, debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de la suma de un millón setecientas ochenta y una mil ochocientas setenta y ocho (1.781.878) pesetas de principal, intereses legales y desde la fecha de la demanda, gastos y costas procesales a cuyo pago expresamente condeno a la parte demandada sin perjuicio de que las partes puedan hacer valer su derecho en el correspondiente procedimiento al no producir la presente sentencia efecto de cosa juzgada material.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, del cual conocerá, en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos principales por la Sra. Secretaria, administrando justicia en nombre de S. M. el Rey y juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido el presente en Cartagena a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.

Número 16960

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Dos de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 132/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Santander, S.A., contra don Enrique Ríos Guirao y Amparo Morote Lucas, en reclamación de 4.027.265 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas, presupuestado para costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera y término de veinte días, los siguientes bienes que se dirán

Condiciones:

1.ª—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1996 y horas de las 12.

2.ª—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sita en calle Paseo, s/n., de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.ª—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—La subasta será sin sujeción a tipo.

6.ª—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate, en caso de no haberse podido hacer la notificación personalmente.

7.ª—De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Única.—En el término de Cieza, partido de Los Albares, una nave destinada a uso industrial, que ocupa la superficie de 265 metros cuadrados. Inscrita al tomo 683, folio 203, finca 20.480. Valorada en 6.625.000 pesetas.

Dado en Cieza a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretario.

Número 17029

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 442/95, que se sigue en este Juzgado por resistencia a Agentes de la Autoridad, a medio del presente se cita a Massimiliano Pinna, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el próximo día 12 de enero y hora de las 10,50 de su mañana, al objeto de asistir al acto de juicio oral que viene señalado y en calidad de denunciado, apercibiéndole que de en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 16968

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 412/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Domingo Díaz Ros, Isabel Cervantes Polano, Juan Antonio López Pellicer, Carmen Fuentes Alarcón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 13 de febrero de 1996 y a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se detalla en la descripción de cada finca, las cuales saldrán a subasta por lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de marzo de 1996 y a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1996 y a las 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

5. El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta:

—Finca número 13.174-N. Tipo de subasta: 1.461.600 pesetas. Tomo 2.364, sección 3.ª, folio 156, inscripción 6.ª.

—Finca número 1.400-N. Tipo de subasta: 2.620.000 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección 3.ª, folio 158, inscripción 11.

—Finca número 25.438-N. Tipo de subasta: 1.141.600 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección 3.ª, folio 160, inscripción 6.ª.

—Finca número 25.439-N. Tipo de subasta: 656.000 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección 3.ª, folio 162, inscripción 6.ª.

—Finca número 35.180. Tipo de subasta: 86.400 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección 3.ª, folio 166, inscripción 4.ª.

—Finca número 22.775-N. Tipo de subasta: 315.200 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección 3.ª, folio 168, inscripción 6.ª.

—Finca número 29.863-N. Tipo de subasta: 1.032.000 pesetas. Tomo 2.295, libro 765, sección 3.ª, folio 193, inscripción 6.ª.

—Finca número 15.858-N. Tipo de subasta: 6.845.600 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección 3.ª, folio 172, inscripción 6.ª.

—Finca número 27.614-N. Tipo de subasta: 624.800 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección 3.ª, folio 174, inscripción 4.ª.

—Finca número 12.954-N. Tipo de subasta: 624.800 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección 3.ª, folio 176, inscripción 6.ª.

—Finca número 27.605-N. Tipo de subasta: 775.200 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección 3.ª, folio 178, inscripción 5.ª.

—Finca número 20.540-N. Tipo de subasta: 8.232.000 pesetas. Tomo 2.373, libro 304, sección 2.ª, folio 108, inscripción 6.ª.

—Finca número 22.776-N. Tipo de subasta: 86.400 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección 3.ª, folio 183, inscripción 5.ª.

—Finca número 22.763-N. Tipo de subasta: 332.800 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección 3.ª, folio 187, inscripción 7.ª.

—Finca número 30.199-N. Tipo de subasta: 105.600 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección 3.ª, folio 191, inscripción 6.ª.

—Finca número 22.142-N. Tipo de subasta 144.000 pesetas. Tomo 2.364, libro 796, sección 3.ª, folio 193, inscripción 9.ª.

Todas ellas del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Dado en Cartagena a 27 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 16970

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 277/94, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ana Julio Armero Marín y Constrhogar, S.L., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta el día 11 de enero de 1996 próximo y a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.575.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de febrero de 1996 próximo y a las 11 horas de su mañana con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 28 de febrero de 1996 próximo y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el curenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

5.ª El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de la subasta:

Finca 16.240, tomo 753, libro 256, folio 77, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de La Unión. Dúplex, bloque A, Residencial "Los Robles II Fase", de Portmán.

Dado en Cartagena a 26 de octubre de 1995.—El Secretario.

Número 16971

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN YECLA

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en Comisión de Apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 490/92, a instancia de Gacela de Oro, S.A., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra Comercial Rafael Bañón, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, más 650.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días 30 de enero para la primera, 2 de abril para la segunda y 7 de mayo para la tercera, todas ellas a las 11'30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores y bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.—Vehículo camión furgón, marca Renault, modelo S 150 13 TI, matrícula MU-3292-AD. Valor a efectos de subasta: 550.000 pesetas.

2.—Vehículo furgoneta, marca Mercedes Benz, modelo MB 120, matrícula MU-1550-AV. Valor a efectos de subasta: 550.000 pesetas.

3.—Vehículo turismo, marca Mercedes, modelo 190 E, matrícula MU-8334-AN. Valor a efectos de subasta: 1.500.000 pesetas.

4.—Vehículo furgoneta mixta, marca Seat, modelo Trans, matrícula MU-3228-V. Valor a efectos de subasta: 30.000 pesetas.

5.—Vehículo camión furgón, marca Nissan, modelo Trade Furgón, matrícula AB-3170-H. Valor a efectos de subasta: 40.000 pesetas.

Dado en Yecla a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Número 16972

PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 16/94, promovidos por Caja Rural de Almería, Sociedad de Crédito Limitada, contra don Juan Pedro Martínez Ibáñez y doña Dolores Mateo Pastor, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 6 de febrero de 1996, a las 11,15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.ª) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

5.ª) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día 1 de marzo de 1996, a las 11,15 horas de su mañana, y para el caso de tercera subasta se señala el día 26 de marzo de 1996, a las 11,15 horas de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Número catorce, vivienda letra A de la planta primera del edificio situado en Mula (Murcia), pago de La Membrillera o Rabalejo. Ocupa una superficie construida de 119,70 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 975 general, libro 176, folio 115. Finca registral número 20.977. Valor a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Una cincuenta y cinco ava parte indivisa o plaza de garaje número 39, en el edificio situado en Mula (Murcia), pago de La Mebrillera o Rabalejo. Ocupa una superficie construida de 1.414,90 metros cuadrados y útil de 1.131,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 1.001, libro 186, folio 59. Finca registral 20.951-39. Valor a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Dado en Mula a 31 de octubre de 1995.—La Juez, María Dolores de las Heras García.—El Secretario.

Número 16977

PRIMERA INSTANCIA
YECLA

EDICTO

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario Judicial de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en comisión de apoyo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 59/93, a instancia de Auto Sprin, S.L., representado por el Procurador don Manuel Azorín García, contra doña Vicenta Tárraga Cascales y esposo a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 333.020 pesetas de principal, más 150.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales, costas y gastos, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de enero para la primera, 2 de abril para la segunda y 7 de mayo para la tercera, todas ellas a las 11 horas de la mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, número 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

5.ª—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.ª—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta:

1.-Urbana. Una casa en Yecla y su calle de Quevedo, compuesta de entrada y una pequeña habitación en planta baja y varias dependencias en alta, de 62 metros cuadrados de superficie, la que en parte pisa sobre la casa de la misma calle propiedad de don Cosme Puche. Linda: entrando, derecha, casa de doña Juana Martínez Silvestre, izquierda la de don Antonio Vergara Ortega y espalda la de don Juan Ortuño Muñoz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 208 del tomo 1.872 del archivo, libro 1.064 de Yecla, finca número 12.468.

Valor a efectos de subasta, 1.500.000 pesetas.

2.-Rústica. La mitad indivisa de un trozo de tierra cereal secano, en término de Yecla y partido de la Vereda de Los Serranos, de cabida 72 áreas y 78 centiáreas. Linda: Este, herederos de don Pascual Bautista; Sur, don Ignacio Puche; Oeste, Vereda, y Norte, herederos de don Juan Cusac.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 74 del tomo 1.932 del archivo, libro 1.099 de Yecla, finca número 28.317.

Valor a efectos de subasta, 400.000 pesetas.

Dado en Yecla, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 16982

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada del

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 222/94 a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de Banco Zaragozano, S.A., se saca a pública subasta por tercera vez la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por Abaca, S.A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de enero de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.020.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018022294, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento. En caso de que el día señalado para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

Urbana.-Trozo de terreno situado en Cabo de Palos, diputación El Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 210,33 metros cuadrados y que tiene forma triangular. Dentro de su perímetro se comprende un local comercial de planta baja, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 25,50 metros cuadrados, dotado de los servicios de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado a fosa séptica. Todo, como una sola finca, linda: Este, carretera de Cabo de Palos; Sur, resto de la finca de donde se segregó el solar, propiedad de don Antonio Moreno Nieves y doña Manuela Nieto Cansado; Oeste, casas de la Cooperativa. El Norte es el vértice del triángulo.

Inscripción al tomo 710, libro 316, folio 183, finca 26.646-N, sección 1.ª del Registro de la Propiedad de La Unión.

En Cartagena, 26 de octubre de 1995.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 16981

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre tercería de mejor derecho bajo el número 914/94, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Caja de Ahorros de Murcia, doña Isabel González García y doña María José Gomariz Pay, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de notificar a los demandados rebeldes que con fecha 24 de abril de 1995 se dictó sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Fallo: Estimar la demanda formulada por el Procurador señor Jiménez Martínez en representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra la Caja de Ahorros de Murcia, Isabel González García y María José Gomariz Pay, declarando la preferencia de mejor derecho de la demandante reclamado en los autos de juicio ejecutivo 369/91 del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Alicante a doña María José Gomariz Pay, don Carlos Navarro González y doña Isabel González García, frente al que les reclama la Caja de Ahorros de Murcia, en los autos de juicio ejecutivo 633/90, sin hacer expresa condena en las costas causadas en el presente juicio".

Y para que sirva de notificación en legal forma a las demandadas doña Isabel González García y doña María José Gomariz Pay, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia, 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 16978

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 330/95 seguido a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don José García Pagán, doña Josefa León Navarro, contra las herencias yacentes de don Sebastián García García y doña Manuela Pagán García, ambas representadas por su hijo don José García Pagán y demás posibles herederos desconocidos, en reclamación de 276.024 de pesetas de principal, más 85.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente es como sigue:

"Propuesta de providencia de la Secretaria doña Elia Com Bonmatí. Cartagena a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévese a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago, y verificado cítesele de remate, por medio de edictos, en la forma que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose el término de nueve días, para que se persone en autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias obran en Secretaría a su disposición. Haciéndose entrega al Procurador señor Ortega Parra del edicto para que cuide su diligenciado y cumplimiento.

Así lo propongo y firmo; doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—Firmado y rubricado.—Ilegible.

Se hace constar que en el embargo se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

-Saldos existentes en las cuentas de todo tipo abiertas en la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

-Finca número 10.685, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión.

-Vehículos que figuren a su nombre en la Dirección General de Tráfico.

Y para que sirva de notificación en forma así como de citación de remate a los herederos desconocidos de la herencia yacente de don Sebastián García García y doña Manuela Pagán García a fin de que en el término de nueve días se personen en autos en forma legal y se opongan a la ejecución despachada si a su derecho les conviniere, expido la presente en Cartagena, 25 de octubre de 1995.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 16983

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 243/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, S.A. representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Juan Ángel Serrano Masegoso y doña María Nieves Álvarez Rodríguez en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de éste edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 28 de febrero de 1996 a las 10 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de marzo de 1996 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.250.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la

consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinto. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima. Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta:

-En término municipal de Cartagena, diputación de San Ginés, paraje de Los Garres y de Lo Vallejo, chalet unifamiliar de planta baja, que tiene una superficie construida de ciento dieciocho metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y de aseo. Cuenta además con una planta de semisótano de veinticinco metros cuadrados destinada a garaje. Se alza sobre una parcela de superficie trescientos veintinueve metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada destinada a zona de jardín. Los lindes generales son: Frente u Oeste, con calle de acceso; Sur o derecha entrando, parcela número 47 del plano; Norte o izquierda, parcela 42 del mismo plano, y Este o fondo, parcelas 44 y 46 del plano. El total solar sobre el que se alza constituye la parcela número 45 del plan de urbanización y parcelación de la zona.

Inscripción. Se encuentra inscrita bajo el número 9.716, al folio 52 del libro 315, de la sección 1.ª del Registro de la Propiedad de la Unión.

Cartagena, 31 de octubre de 1995.—El Magistrado Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.

Número 16984

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 508/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Francisco Soto Rosique y Aquilina Fernández García en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 30 de enero de 1996 a las 11 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de febrero de 1996 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.799.620 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinto. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito

que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima. Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Finca objeto de subasta:

-Piso cuarto en planta cuarta en alto, destinado a vivienda y distribución en distintas dependencias. Forma parte de un edificio marcado con el número diecisiete de la calle del Aire, de esta ciudad y mide una superficie edificada de ciento seis metros, tres decímetros cuadrados, de los que son útiles 66,66 metros cudrados. Linda por el Este o frente, aires de la calle de situación; Oeste o espalda, patio de luces y finca propiedad de la Caja de Ahorros; Norte o derecha, de Manuel Fernández y por el Sur o izquierda, finca propiedad de herederos de Tomás Guardiola y Carmen Callejó.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en los elementos y gastos comunes del inmueble donde se integra de diecinueve enteros cincuenta centésimas por ciento.

Inscripción: Fue inscrita de hipoteca en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena, al tomo 2.248, libro 184, sección 1.ª, folio 105, finca 14.325, inscripción 3.ª

Cartagena, 24 de octubre de 1995.—El Magistrado Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.

Número 16987

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio menor cuantía número 322/91, a instancia del Procurador don Juan F. Navarro Martínez en nombre y representación de Renault Financiación contra Sebastián Martínez Martínez y Concepción Martínez Abellán, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de enero, 29 de febrero y 29 de marzo de 1996, todas ellas a las 10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

-Una finca urbana que es un garaje situado en la planta de semisótano de la casa número cinco de la plaza de Aviadores, de Moratalla que tiene una extensión superficial de treinta y seis metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados, con acceso único y exclusivo para éste, por la plaza de su situación, inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.216, libro 297 de Moratalla, folio 100, finca número 26.525, inscripción 1.ª, 1.000.000 de pesetas.

-Un local comercial situado en la planta baja de la casa número cinco de la plaza de Aviadores de Moratalla, que tiene una superficie de ciento dos metros cuadrados, cinco decímetros cuadrados, sin distribución alguna, con acceso único y exclusivo para éste por la plaza de su situación, inscrito en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz en el tomo 1.216, libro 297 de Moratalla, folio 102, finca número 26.526, inscripción 1.ª, 2.850.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, 9 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.

Número 16994

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 26 de octubre de 1995.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de arrendamientos rústicos número 1.079/92, promovidos por Francisco Morales Pedreño, representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez y dirigido por el Letrado Salvador M. Ruiz García, contra hermanos Torres Fontes, María Fontes Pagán, María Pilar Martínez Torres, Sara Martínez Torres y herederos de Pablo Torres de Parada, declarados en rebeldía, y

Fallo:

Que estimando la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de don Francisco Morales Pedreño, frente a los herederos de don Pablo Torres de Parada, doña Sara y doña María Pilar Martínez Torres, doña María Fontes Pagán y hermanos Torres Fontes, todos en rebeldía procesal, declaro el derecho del actor a acceder a la propiedad de la finca que se describe en su demanda, condenando a los demandados a otorgar escritura pública previo pago del precio que en ejecución de sentencia se determine con arreglo al criterio legal expresado en el segundo de los fundamentos de la presente resolución, resolviéndose en dicho periodo procesal la cuestión de los linderos y la situación registral de la mencionada finca, todo ello sin expresa declaración en costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.

Número 16995

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 220/95, a instancia de Marino, C.B., representada por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra Deco Sport, S.A. y don José Navarro Caballero, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de la cantidad de 1.425.000 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio de ulterior se presupuestaron para intereses y costas, en los cuales se ha decretado el embargo sobre los siguientes bienes de los demandados:

1.—De la propiedad de don José Navarro Caballero:

—Fincas registrales números 5.569 y 5.585 del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

—Fincas registrales números 35.489, 35.485 y 35.499 del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

—Las acciones que posea el demandado en la mercantil Zacha Sport, S.A., con domicilio en Murcia, calle Isaac Albéniz, 1, de Murcia.

—El rematante que pudiera existir en el procedimiento hipotecario 399/94, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana, seguido contra el citado demandado a instancia de Bilbao Hipotecaria, S.A.

2.—De la propiedad de Deco Sport, S.A.:

—Frutos y rentas de la mercantil demandada, teniendo por reservado el derecho de la parte actora a nombrar Administrador Judicial.

—Vehículos matrículas MU-0999-AG y MU-6798-AG.

—Saldos existentes en las cuentas corrientes de todo tipo que posea la sociedad demandada en las entidades bancarias, Caja Rural de Almería, Banco Central Hispano, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco Guipuzcoano y Banco de Santander, oficinas principales de Murcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en paradero desconocido Deco Sport, S.A. y don José Navarro Caballero, libro el presente edicto en Murcia a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 17042

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.202/95, instado por don Juan Almagro Bastida, representado por la Procuradora doña María Luisa Flores Bernal, por medio del presente se cita a doña Francisca Abellán Belmonte, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 19 de diciembre, a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a doña Francisca Abellán Belmonte, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 17393

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Galán Vela, en nombre y representación de José Manuel Sebastián Raz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre reingreso. N.º referencia 2301/ JL/at.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.775/1995.

Dado en Murcia 26 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17394

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Gómez Tornero, en nombre y representación de José Martínez Morales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Inspección de Trabajo, versando el asunto sobre actas de infracción 2444/93 y liquidación 563, 564 y 565/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.721/1995.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17395

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Luna Moreno, en nombre y representación de Geh-Fey Ley Siao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre denegación de permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.522/1995.

Dado en Murcia 1 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17396

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Luna Moreno, en nombre y representación de Bibiano Sánchez Guillén, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asuntos sobre adjudicación de la venta por gestión directa de bienes de la patronal "Hermanos Sánchez Guillén".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.413/1995.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17397

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Belda González, en nombre y representación de Antonia María Giménez Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, versando el asunto sobre ayuda superficies, campaña 94/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.783/1995.

Dado en Murcia 27 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17398

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Belda González, en nombre y representación de Vicente Muñoz Soto y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, versando el asunto sobre ayuda superficies campaña 94/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.786/1995.

Dado en Murcia a 27 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17399

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora Sra. Belda González, en nombre y representación de Ana María Sánchez Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, versando el asunto sobre ayuda superficies, campaña 94/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.785/1995.

Dado en Murcia 27 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17400

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de Francisco Javier García Alcántara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, versando el asunto sobre expropiación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.610/1995.

Dado en Murcia a 22 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17401

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de Carmen Lucas Munuera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción tráfico, Expte. 30-040113983-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.718/1995.

Dado en Murcia 21 de septiembre de 1995.— El Secretario, Jose Luis Escudero Lucas.

Número 17402

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de Ángel Antonio Latorre Cánovas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de la Policía, versando el asunto sobre sanción tráfico, Expte. 30-040-112611-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.808/1995.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17403

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de Javier García Alcántara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, versando el asunto sobre solicitud de expediente de expropiación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.393/1995.

Dado en Murcia 19 de julio de 1995.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 17404

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de José Martínez Guerrero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.391/1995.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1995.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 17405

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de Juan Javier Franco Alcántara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.632/1995.

Dado en Murcia 24 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17406

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Patricio E. García Rocamora, en nombre y representación de José Ramón Ibáñez Ibáñez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Justicia e Interior, versando el asunto sobre resolución de 7 de noviembre de 1994, Expte. 1993035077.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 999/1995.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17407

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por la Letrada Sra. López- Acosta, en nombre y representación de Francisco García Abellán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General del INSALUD, versando el asunto sobre sanción n.º Rec. 3014895. DL/MP.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.774/1995.

Dado en Murcia 26 de septiembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17408

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Casimiro Jiménez Guillén, en nombre y representación de don Casimiro Jiménez Guillén, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de la Función Pública, versando el asunto sobre personal interino del Cuerpo Superior Facultativo,¡' opción Farmacéutico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 988/1995.

Dado en Murcia a 23 de mayo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17409

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Maestre Zapata, en nombre y representación de Francisca Hernández Cano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AA. JJ. DD.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.467/1995.

Dado en Murcia 28 de julio de 1995.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 17410

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Maestre Zapata, en nombre y representación de José Jesús Vicente López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre liquidación complementaria n.° 971/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.570/1995.

Dado en Murcia a 17 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 17411

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Evaristo Llanos Sola, en nombre y representación de Juan Antonio Ortiz Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Agentes Forestales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.377/1995.

Dado en Murcia 18 de julio de 1995.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 17412

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Maestre Zapata, en nombre y representación de Fernando Sánchez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.442/1995.

Dado en Murcia a 26 de julio de 1995.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 17500

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 339/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en representación de Justo Sánchez Mendo, contra Alcaraz Sánchez, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente embargo a la demandada:

Automóvil Mercedes Benz, modelo 190-E, matrícula MU-9225-AH, tasado en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ángel Bruna, 21, cuarto piso, el próximo día 17 de enero de 1996, a las 10,30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo de remate será de 1.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el BBV, sucursal de Avda. Reina Victoria, de Cartagena, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1996, a las 10,30 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, de celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, a las 10,30 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a 21 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Número 17499

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 580/94-D, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Francisco José Navarro López, don Antonio Orenes Escolar, doña Irene Jiménez Ortega, don José Dormal Zamora y doña Ana León Pinazo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de enero de 1996, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 13 de febrero de 1996, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de marzo de 1996, a las 11 horas, bajo las siguientes

Condiciones:

1.°—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.°—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.°—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Vivienda en quinta planta sin contar el bajo del edificio sito en Murcia, partido de San Benito, pago de Alfande y Alcasillas, situada a la izquierda, segundo término, según se sube por la escalera, letra C, tipo B, que tiene una superficie construida de 92 metros y 2 decímetros cuadrados y útil de 76 metros y 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia.

Valor: 4.600.000 pesetas.

Vehículo: Tipo furgoneta mixta, marca Citroën, modelo C 15 D, número de bastidor VS7VDPG0001PG8212, matrícula MU-4615-Z.

Valor: 60.000 pesetas.

Murcia a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria.

Número 17501

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 773/95, que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador señor De Vicente y Villena, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Carlos Eduardo Markowsky y doña María Fuensanta Montesinos Ballester, en paradero desconocido, en reclamación de 1.508.274 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas para intereses, costas y gastos, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

—Vehículo matrícula MU-0379-BF.

—Fincas registrales números 16.375-13 y 16.389, del Registro de la Propiedad número Tres de Murcia.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia a 16 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 16427

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 16427, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 272, de fecha 24 de noviembre de 1995, se rectifica en lo siguiente:

Página 12499, primera columna, donde dice:

"finca registral **37.219**, tomo 1.495, libro 427, folio 36".

Debe decir:

"finca registral **37.129**, tomo 1.495, libro 427, folio 36".

Donde dice:

"finca registral **37.153**, tomo 1.495, libro 427, folio 90".

Debe decir:

"finca registral **37.183**, tomo 1.495, libro 427, folio 90".

Número 15949

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 15949, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 259, de fecha 9 de noviembre de 1995, se rectifica en lo siguiente:

En el penúltimo párrafo, penúltima línea, donde dice:

"condición resolutoria **proyecto**", a los efectos de la regla".

Debe decir:

"condición resolutoria **PROYTECO**", a los efectos de la regla".

IV. Administración Local

Número 17346

MURCIA

ANUNCIO

Aprobado el cuadro de Tarifas del Servicio de Saneamiento, a aplicar en el término municipal de Murcia, en sesión plenaria celebrada en 26 de octubre pasado y transcurrido sin alegaciones el plazo de exposición pública, a continuación quedan relacionadas las nuevas Tarifas aprobadas definitivamente:

I. CUOTA FIJA

Diámetro contador	Tarifa (Pts/mes)
≤ 13 mm.	112 pesetas
15 mm.	112 pesetas
20 mm.	208 pesetas
25 mm.	323 pesetas
30 mm.	471 pesetas
40 mm.	833 pesetas
50 mm.	1.278 pesetas
65 mm.	2.155 pesetas
80 mm.	3.262 pesetas
100 mm.	5.069 pesetas
125 mm.	7.968 pesetas
≥ 150 mm.	8.000 pesetas
s/c	112 pesetas

II. CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

a) Tarifa por vertido doméstico: 28,30 pts./m^3.

Se entiende por vertido doméstico, aquel que se realiza para atender las necesidades normales de una vivienda, así como aquel cuya carga contaminante no supère cualquiera de los metros establecidos en el artículo 3.1 del Capítulo II del vigente Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales.

b) Tarifa por vertido no doméstico.

b.1. Tarifa reducida: 16,4 pts./m^3.

Se aplicará esta tarifa exclusivamente al vertido de aguas procedentes del nivel freático.

b.2. Tarifa industrial:

b.2.1. Tipo A: 43,8 pts./m^3.

Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos cuya carga contaminante se encuentre entre los límites marcados por el Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales y hasta un 50% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el artículo 3.1. del Capítulo II del Reglamento.

b.2.2. Tipo B: 60,3 pts./m^3.

Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos cuya carga contaminante se encuentre entre un 50% y un 100% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el artículo 3.1 del Capítulo II del Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales.

b.2.3. Tipo C: 75,7 pts./m^3.

Se aplicará esta tarifa a aquellos vertidos no domésticos cuya carga contaminante se encuentre entre un 100% y un 150% por encima de cualquiera de los parámetros establecidos en el artículo 3.1 del Capítulo II del Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales.

Estará prohibido que los vertidos lleven una carga contaminante que supere el límite establecido del 150% por encima del los parámetros fijados por el Reglamento del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de las Aguas Residuales, salvo solicitud previa y autorización expresa.

A las empresas, que no declarasen la cantidad y calidad de sus vertidos, tal cual es obligatorio, según el anexo "Vertidos no domésticos a la red de alcantarillado" del Reglamento Municipal de Saneamiento, se les aplicará el caudal estimado por EMUASA y al precio de la tarifa tipo C.

III. DERECHOS DE ALTA

Diámetro contador	(Pts.)
≤ 13 mm.	802
15 mm.	1.604
20 mm.	3.208
25 mm.	6.416
30 mm.	10.426
40 mm.	14.436
50 mm.	23.258
65 mm.	47.318
80 mm.	81.804
100 mm.	133.132
125 mm.	193,282
≥ 150 mm	260.650

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia a 27 de noviembre de 1995.— El Alcalde.

Número 17347

MURCIA

ANUNCIO

Transcurrido sin alegaciones el plazo de exposición pública del cuadro de Tarifas de Conservación de Contadores de Agua a regir a partir del 1-1-96 en el término municipal de Murcia, quedan a continuación relacionadas las nuevas tarifas aprobadas por el Pleno Municipal en sesión celebrada en 26 de octubre pasado.

Diámetro del contador	**(Precio/mes)**
≤ 13 mm.	55,4 pesetas
15 mm.	63,7 pesetas
20 mm.	69,2 pesetas
25 mm.	76,9 pesetas
30 mm.	85,7 pesetas
40 mm.	103,3 pesetas
50 mm.	188,0 pesetas
65 mm.	265,0 pesetas
80 mm.	502,0 pesetas
100 mm.	586,0 pesetas
125 mm.	679,0 pesetas
≥ 150 mm.	939,0 pesetas

Contra la expresada resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia a 27 de noviembre de 1995.— El Alcalde.

Número 17348

LORCA

EDICTO

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1995, el Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares y Facultativas que han de regir en el Concurso Público por procedimiento abierto y trámite de urgencia convocado por este Ayuntamiento para el "Suministro de un equipo informático para la adquisición y puesta en marcha de un sistema de gestión bibliotecaria, para la informatización de la Biblioteca Pública Municipal", de conformidad con lo previsto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de cuatro días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que las personas interesadas o examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo, según determina el artículo 122.2 del citado Real Decreto se hace público el siguiente anuncio de licitación, el cual quedará aplazado en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Objeto: Suministro de Equipo Informático para la adquisición y puesta en marcha de un sistema de Gestión Bibliotecaria, para la informatización de la Biblioteca Pública Municipal, conforme a las características y prescripciones técnicas contenidas en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tipo máximo de licitación: El presupuesto máximo asciende a la cantidad de 2.345.000 pesetas, que incluye I.V.A., y demás impuestos, beneficio industrial, transportes, colocación y cuantos otros gastos suponga para el adjudicatario la correcta presentación del suministro, así como los derivados de la publicación del presente anuncio.

Garantía provisional: Los licitadores para poder concurrir, habrán de depositar garantía provisional por importe de 46.900 pesetas, resultante de aplicar el 2% reglamentario al tipo de licitación y podrán constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Publicas.

Garantía definitiva: Se fija en la cantidad de 93.800 pesetas, resultante de aplicar el porcentaje reglamentario del 4% al tipo de licitación. Constituyéndose en la forma establecida en la Cláusula VIII del Pliego de Condiciones.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en mano, de 9 a 14 horas, durante los trece días naturales a partir del siguiente en que aparezca publicado de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y se ajustarán al modelo contenido en la Cláusula Final (XXIV) del Pliego de Condiciones.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones: Se realizará en acto público por la Mesa de Contratación designada al efecto, a las 12 horas del tercer día hábil siguiente a que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Documentos a presentar: La documentación a presentar será la establecida en la Cláusula IX del Pliego de Condiciones, con las formalidades, asimismo, contempladas en dicha Cláusula.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento.

Lorca a 28 de noviembre de 1995.— El Alcalde Presidente, Miguel Navarro Molina.

Número 16950

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

"Examinado el expediente número 1.148/92, incoado en virtud de actuación inspectora de los Servicios Municipales correspondientes, y dado que por Vendisa no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de mayo de 1992, en el que se le requería la limpieza y vallado del solar sito en calle General Molina, El Palmar.

Resultando: Que ha sido notificado en forma el Pliego de Cargos formulado en su calidad de propietario, en armonía con lo dispuesto en el artículo 84.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que transcurrido el plazo de diez días que se le concedió, haya formulado alegación alguna.

Visto cuanto antecede y considerando.

Primero: Que dicha conducta, constituye una infracción de las normas establecidas en el artículo 21 y 245 del Texto Refundido de la vigente Ley del Suelo, artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística y artículo 80 de la Ordenanza Municipal de Edificación y Uso del Suelo.

Segundo: Que el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, dispone que transcurrido el plazo concedido para el cumplimiento de lo acordado sin haberlo ejecutado, se impondrá multa urbanística, en la cuantía que determina el artículo 88 del Reglamento de Disciplina Urbanística. Se formula el siguiente Dictamen Propuesta:

1.° En aplicación de lo que, con carácter imperativo, establecen los citados preceptos legales, al hecho que constituye el objeto del expediente sancionador instruido, resulta obligado concluir en la procedencia de sancionar con multa urbanística por importe de 65.107 pesetas, a Vendisa.

2.° La cuantía de la sanción no podrá exceder de los límites que establece el expresado Reglamento de Disciplina Urbanística, teniéndose en cuenta los factores que, para su graduación determinan el artículo 269 y siguientes de la Ley del Suelo y concordantes del mencionado Reglamento.

3.° Lo anterior se entiende sin perjuicio de la competencia del Director de Servicios de la Gerencia de Urbanismo para proponer, conforme al vigente Reglamento de Régimen Interior de la Gerencia de Urbanismo, la resolución que estime procedente".

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que dispone de un plazo de 15 días a contar desde el recibo de la presente notificación, para examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Murcia a 13 de noviembre de 1995.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16949

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Con fecha de hoy, se ha dictado por la Alcaldía el siguiente Decreto, correspondiente al expediente 3311/94.

"Comprobado por los Servicios Técnicos de la Gerencia que por don José García López, se han ejecutado actos de edificación o uso del suelo en Camino de Los Carros, s/n., Sangonera la Seca, consistentes en construir albergue de 42 metros cuadrados y porche de 18 metros cuadrados, sin disponer de la reglamentaria licencia municipal o en contra de su contenido.

Considerando que ello supone contravenir lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, artículo 1.° de su Reglamento de Disciplina Urbanística e igualmente artículo 1.° de la Ley 12/86, de Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia.

A la vista de lo anterior y de lo dispuesto en los artículos 253, 248 y siguientes de la Ley del Suelo, 29 de su Reglamento de Disciplina Urbanística, 31 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vengo a disponer lo siguiente:

Primero: Ordenar la suspensión inmediata de los actos de edificación o uso del suelo que no cuente con la correspondiente licencia o efectuada en contra de la misma a don José García López, para que dentro de dos meses a contar desde el día siguiente al de la práctica de la publicación del presente Decreto, en el caso de que las obras sean conforme con la Ordenanza vigente, solicite la correspondiente licencia, con presentación de proyecto técnico si es necesario o, en su caso, ajuste las obras a la licencia concedida o a la orden de ejecución dictada.

Segundo: Advertir a don José García López, que si transcurrido dicho plazo de dos meses no solicita la expresada licencia o, en su caso, no ajuste las obras a las condiciones de la licencia concedida u orden de ejecución dictada, se podrá acordar la demolición de las obras a costa el interesado y proceder a impedir definitivamente los usos a los que de lugar (artículo 29.4 del Reglamento de Disciplina Urbanística).

Tercero: Una vez transcurrido dicho plazo, se incoará el correspondiente procedimiento sancionador".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el Decreto, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la práctica de la presente publicación, previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia a 13 de noviembre de 1995.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 17497

COMUNIDAD DE REGANTES SANTO CRISTO DE LA COLUMNA LAS ENCEBRAS-JUMILLA

Anuncio de convocatoria

Por la presente se convoca a todos los usuarios de esta comunidad a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el próximo día 24 de diciembre de 1995, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda y última convocatoria, en los locales de la Escuela de las Encebras, sita en las Encebras de Jumilla, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.-Acuerdo y aprobación para que las deudas pertenecientes a la antigua S.A.T. y que ascienden a un total de 4.843.547 pesetas, pasen a formar parte como derechos de esta Comunidad de Regantes.

3.-Acuerdo para que las deudas mencionadas sean exigidas con el recargo de apremio (20%), costas e intereses de demora a sus correspondientes titulares.

4.-Que se nombre a un Agente Ejecutivo, tal y como establece el artículo 209.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86, para que lleve a cabo la Recaudación Ejecutiva de esta Comunidad, incluidas las deudas mencionadas en el punto 2).

5.-Compra de una parcela para construcción de habitáculo para el celador del agua y oficina de la comunidad.

6.-Información de sondeo de Estrecho Marín.

7.-Información de los embalses.

8.-Ruegos y preguntas.

Las Encebras (Jumilla), 22 de noviembre de 1995.—El Presidente de la comunidad.

Número 17498

COMUNIDAD DE REGANTES DEL RÍO ALHÁRABE MORATALLA

Convocatoria

El Presidente de la comunidad de Regantes del Río Alhárabe de Moratalla (Murcia).

Convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria, que ha de celebrar el día 27 de diciembre de 1995, y hora de las 18,30 (seis y media de la tarde), en primera y a las diecinueve horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del Ilustre Ayuntamiento, al objeto de tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.º-Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta General anterior.

2.º-Examen de la memoria semestral del Sindicato.

3.º-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1996 ha de presentar el Sindicato.

4.º-Elección del Presidente y Secretario de la Comunidad.

5.º-Elección de Vocales y suplentes que han de reemplazar respectivamente en el Sindicato y Jurado de Riegos, a los que cesen en sus cargos.

6.º-Tomar acuerdo sobre prestación de tarjetas de regante.

7.º-Ruegos y preguntas.

Se advierte, que de no concurrir la mayoría absoluta de partícipes a la primera convocatoria, esta Junta General tendrá lugar en el mismo local y día a las diecinueve horas, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla, 15 de noviembre de 1995.—El Presidente de la comunidad, Juan Mellinas Rodríguez.

Número 17502

COMUNIDAD DE REGANTES RÍO BENÁMOR

Convocatoria

El Presidente de la comunidad de Regantes del Río Benámor de Moratalla (Murcia).

Convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria, que ha de celebrar el día 22 de diciembre y hora de las 18,30 en primera convocatoria y 19 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento, y tratar del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.°-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.

2.°-Examen de la memoria semestral del Sindicato.

3.°-Examen y aprobación de los Presupuestos para el año 1996.

4.°-Renovación de cargos de la Junta Directiva.

5.°-Acuerdo a tomar para la fusión de las dos Comunidades de Regantes.

6.°-Aprobación del acta de la reunión del Sindicato de Riegos del día 1 de octubre de 1993.

7.°-Ruegos y preguntas.

Se advierte, que de no concurrir la mayoría absoluta de partícipes a la primera convocatoria, esta junta general, tendrá lugar en el mismo local y día, a las 19 horas, cualquiera que sea el número y representación de los asistentes, siendo válidos los acuerdos que recaigan.

Moratalla, 17 de noviembre de 1995.—El Presidente, Francisco José Martínez Vélez.

Número 17352

COMUNIDAD DE REGANTES DEL MOTOR DEL LIMEN

ANUNCIO

Aprobados en Junta General de esta Comunidad de Regantes del Motor del Limen de la acequia Principal en Blanca (Murcia), celebrada el día 29 de octubre de 1995, los proyectos de Ordenanzas de la comunidad y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de la misma, en periodo de formación, se pone en conocimiento de todos los partícipes que en ella se integran, que dichos proyectos estarán depositados en las Secretarías del Ayuntamiento de Blanca, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, y en las horas hábiles de oficina, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ellos y presentar en su caso las reclamaciones que estimen procedentes.

Blanca, 6 de noviembre de 1995.—El Presidente de la Comisión, Ángel Molina Palazón.

Número 17507

COMUNIDAD DE REGANTES HEREDAMIENTO DE AGUAS DE MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Nombramiento Agente Ejecutivo

En cumplimiento del artículo 209.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86, en sesión celebrada el 23-5-95, a propuesta del Presidente y por unanimidad se acuerda designar como Recaudador-Agente Ejecutivo a don José Antonio Fernández Villa, con D.N.I. 74.338.392-T.

Del citado acuerdo se dará traslado al Ministerio de Economía y Hacienda, tal y como lo establece el citado texto legal.

En Molina de Segura, 24 de mayo de 1995.—El Presidente de la comunidad.

Número 17508

HEREDAMIENTO REGANTE DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de las Ordenanzas, el Sindicato de Riegos, en sesión ordinaria de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, acordó convocar Juntamento General Ordinario, primero de mil novecientos noventa y seis, que tendrá lugar en el local social de la comunidad, el próximo día 14 de enero, a las 9 horas en primera convocatoria, y 10 horas en segunda.

Serán remitidas citaciones a cada partícipe de la comunidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de las Ordenanzas.

Molina de Segura, 1 de diciembre de 1995.—El Presidente del Heredamiento, José García Gil.

Más de 50 años de «Boletín Oficial»

Interesante para:
industriales, comerciantes, profesionales, particulares, etc., pues su contenido nos afecta a todos los murcianos y residentes

SUSCRÍBASE

y lo recibirá diariamente en su domicilio

Llame por teléfono al 34 33 00, extensión 16 y le atenderemos rápidamente sin desplazarse

Precios de la suscripción:
(IVA incluido)

TARIFA VÁLIDA
HASTA 31 de diciembre de 1995

Semestre	*(del 1 de enero al 30 de junio)* *(del 1 de julio al 31 de diciembre)*	14.534 ptas.
Anual	(del 1 de enero al 31 de diciembre)	25.093 ptas.

DATOS PERSONALES

Nombre ..... C.I.F. o N.I.F. .....

Dirección .....

Distrito Postal ..... Localidad ..... Provincia .....

Profesión o actividad ..... Teléfono .....

Fax: .....

DATOS SUSCRIPCIÓN (marcar con X la opción de suscripciones deseadas)

☐ ANUAL ☐ SEMESTRAL

FORMA DE PAGO (marcar con X la opción elegida).

☐ a) Abono en metálico en estas oficinas.

☐ b) Por giro postal.

☐ c) Transferencia bancaria a la Cta. Cte. n.º 2043/0089/75/0101000018 de Caja de Ahorros de Murcia, en cuyo caso se adjuntará duplicado o copia de haberla efectuado.